

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00349 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: FABIO JOSIAS POLANCO (Q.E.P.D.)

DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO SÁNCHEZ.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada entre la cónyuge y herederos del demandante y el demandado, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en los artículos 312 del C.G.P., y 2469 del Código Civil,

RESUELVE:

1.- APROBAR el contrato de transacción celebrado entre los extremos en litigio.

2.- DECLARAR terminadas las presentes actuaciones por **TRANSACCIÓN**.

3.- DEJENSE, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado

4.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiése.

5.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.

6.- CUMPLIDO lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faab9c814a22f1bb154f12d13609e2dcbe7fd0d34dc0ec18d8952a38832df6b2**

Documento generado en 22/06/2022 05:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>